

Resolución IMSL N° 712/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2025 OBRA: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: LOS GIRASOLES–ARANDANOS-YPANE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y DRENAJES EN LA CALLE SAN ISIDRO” ID 467.987 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).-

San Lorenzo, 29 de abril de 2025

Visto:

El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y,

Considerando:

Que, a través del citado documento, se informó que para la OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: LOS GIRASOLES–ARANDANOS-YPANE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y DRENAJES EN LA CALLE SAN ISIDRO, la Estimación de Costo asciende a la suma total de Gs. 1.222.445.050 (Son Guaraníes un mil doscientos veinte y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta).-

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país...”.-

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

“...a) Licitación Pública Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que que superen al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1º **DISPONER**, la implementación del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2025 OBRA: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: LOS GIRASOLES–ARANDANOS-YPANE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y DRENAJES EN LA CALLE SAN ISIDRO” ID 467.987.-

Artículo 2º **APROBAR**, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) de la LICITACIÓN

Abg. Santiago Rojas
Secretario General Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.
Municipalidad de San Lorenzo

Resolución IMSL N° 712/2025

PÚBLICA NACIONAL 07/2025 OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES: LOS GIRASOLES-ARANDANOS-YPANE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y DRENAJES EN LA CALLE SAN ISIDRO" ID 467.987.-

Artículo 3° *AUTORIZAR, a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

Artículo 4° *ESTABLECER, como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.-*

Artículo 5° *COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente*

Artículo 6° *ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Abg. SANTIAGO ROMAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal